

Departamento Servicios Generales, 17 de junio de 2026.

Concurso de precios 02/2026

“Ley 18.795 Oficina del Inversor: asesoramiento Tributario, notarial, gestión y revisión documental (IVA)”

Aclaración N° 5

Se modificará el punto 15.1 del pliego particular por lo siguiente:

15.1 REQUISITOS EXCLUYENTES

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada, que se adjunta como “Anexo IV”, en la que conste que la empresa no se encuentra prestando servicios profesionales directamente vinculados a gestiones realizadas ante la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) para proyectos promovidos o en vías de promoción al amparo de la Ley N.º 18.795 (tales como la presentación de proyectos para su promoción o la tramitación de solicitudes de crédito/devolución de IVA), ni que prestarán dichos servicios específicos durante la vigencia del contrato.

Nota: Esta limitación no aplica a otros servicios de asesoramiento general, auditoría contable externa, asesoramiento legal o tributario corporativo que no implique la tramitación o gestión de expedientes de la citada Ley ante la ANV.

Se adjunta **ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA** con modificaciones se deja sin efecto la declaración jurada anterior

ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA

Concurso de Precios Ampliado N.º 02/2026

Objeto: Contratación de Servicios de Asesoramiento Tributario, Jurídico, Notarial de Gestión y Revisión Documental, para el Programa de Promoción de Inversión Privada en Vivienda Ley N.º 18.795.

Entidad contratante: Agencia Nacional de Vivienda (ANV)

Quien suscribe,, titular del documento de identidad N.º, en su calidad de [cargo] de la empresa [razón social completa], RUT N.º, con domicilio constituido en, comparece ante la ANV y

DECLARA :

1. Que la empresa que representa no se encuentra actualmente prestando servicios profesionales directamente vinculados a gestiones tramitadas ante la Agencia Nacional de Vivienda para proyectos promovidos o en vías de promoción al amparo de la Ley N.º 18.795, En particular, no realiza la presentación ni tramitación de proyectos para su promoción, ni la confección, liquidación, presentación o gestión de solicitudes de devolución del IVA asociadas a dichos proyectos.
2. Que asimismo se compromete expresamente a no prestar los servicios profesionales detallados en el numeral anterior a empresas con proyectos promovidos al amparo de la referida Ley N.º 18.795 durante toda la vigencia del contrato que pudiere celebrarse como consecuencia del presente Concurso de Precios.
3. Que la presente declaración se emite con pleno conocimiento de las implicancias legales de la misma y de los términos establecidos en el numeral 15.1 del Pliego de Condiciones Particulares.

Se firma la presente, en señal de conformidad, en la ciudad de, el día del mes de de 2026.

Firma:

Nombre:

Documento de Identidad: